

CERESECUADOR	3.2.12 EC	Breve información atestación de compatibilidad insumos	15.10.2011	1/2
--------------	-----------	--	------------	-----

## **Breve introducción a los requerimientos para la atestación de compatibilidad de insumos para la producción orgánica**

### **1. Entre los insumos para la agricultura y el procesado orgánicos se incluyen productos tan diversos como por ejemplo:**

- Abonos orgánicos y minerales, micronutrientes, estimulantes de crecimiento
- Insecticidas, fungicidas, bactericidas, nematocidas (y herbicidas) sobre la base de extractos vegetales, sustancias minerales, microorganismos y otros
- Aditivos para la alimentación animal
- Aditivos y coadyuvantes de procesamiento.

### **2. ¿A qué sirve la atestación de insumos?**

- Ninguno de los reglamentos exige la atestación de compatibilidad de los insumos; se trata de un acto voluntario
- La atestación de sus insumos por CERESECUADOR puede ser un fuerte argumento de venta, pues ayuda a usuarios de tales insumos y consumidores de los alimentos orgánicos a salir de sus dudas
- Evita que en la inspección y certificación de cada finca o empresa que utilice sus insumos, se tengan que aclarar nuevamente los mismos aspectos.

### **3. Principios básicos:**

- Productores de insumos para la agricultura orgánica tienen que reducir a un mínimo los efectos nocivos sobre el medio ambiente y la salud humana; esto se refiere tanto a sustancias activas como aditivos inertes, y a contaminantes no intencionales, pero también al mismo proceso de producción
- En el caso de estiércoles, se tienen que respetar ciertos principios mínimos de bienestar de los animales
- No deben usarse organismos genéticamente modificados
- La empresa tiene que tomar medidas para evitar confusiones con productos no evaluados, tanto durante el proceso de producción, como en la venta a los usuarios; esto implica, entre otros, una separación nítida entre insumos evaluados y no evaluados en los materiales de publicidad
- Las etiquetas tienen que incluir informaciones sobre eventuales restricciones en el uso de los insumos.

### **4. Procedimiento:**

La atestación de compatibilidad se realiza sobre la base de una combinación de inspección física con análisis de laboratorio; vea los principios de CERESECUADOR sobre la atestación de insumos para más detalles (Documento 19.1)

### **5. Pasos a la atestación:**

- a) El cliente solicita a CERESECUADOR información y una oferta sobre el costo de la evaluación, para solicitar la oferta, recomendamos usar nuestro formulario de aplicación
- b) CERESECUADOR envía al cliente toda la información necesaria, la oferta y el contrato
- c) Después de haber firmado el contrato, la unidad llena el formulario "Plan de manejo para la producción de insumos", y envía la demás información técnica requerida
- d) CERESECUADOR hace una primera evaluación superficial de la información entregada; en caso de que después de esta primera evaluación quede claro que el producto no es compatible con las normativas de producción orgánica, no surgen gastos para la empresa productora
- e) En caso de que la primera revisión superficial arroje un resultado positivo, la empresa paga el 50% de la oferta
- f) CERESECUADOR revisa detenidamente el plan de manejo y realiza la inspección y/o toma de muestras (vea N° 4); el inspector escribe un informe de inspección

CERESECUADOR	3.2.12 EC	Breve información atestación de compatibilidad insumos	15.10.2011	2/2
--------------	-----------	--	------------	-----

- g) En la oficina central de CERESECUADOR, se evalúa el informe de inspección y/o los resultados de los análisis; se envía al cliente la factura para el pago de la segunda cuota
- h) Se envía al cliente el resultado de la investigación, que puede ser:
- i) En caso de que el producto, el plan de manejo y la planta cumplan con los requisitos, se envía el certificado, a veces conjuntamente con una lista de acciones correctivas
- j) En algunos casos, el productor tiene que cumplir ciertas acciones correctivas antes de la entrega del certificado
- k) En ciertos casos, a pesar de que al parecer el producto cumplía, la investigación a fondo arroja que por el momento no cumple.

*Por favor, tenga en mente que esto es solo una selección de los requerimientos básicos de los reglamentos orgánicos, a manera de una introducción. Desde luego, el operador tiene que conocer y poner en práctica todas las exigencias del respectivo reglamento.*